



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Fijación Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00349-00

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Subsanado en debida forma y por reunir los requisitos de ley, **ADMÍTASE** la demanda de **ALIMENTOS** instaurada a través de apoderado judicial por **CELINA MARGARITA PINEDA BERMUDEZ**, en representación de la menor **MARIA JOSE ESPINOSA PINEDA** contra el señor **EDISON EDUARDO ESPINOSA**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 390 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., para los fines legales pertinentes.

Se fijan ALIMENTOS PROVISIONALES, a favor de la menor **MARIANA JOSE ESPINOSA PINEDA**, en cuantía del CINCUENTA POR CIENTO (50%), del Salario mínimo Legal Mensual Vigente, como quiera que no se encuentra acreditada la capacidad económica del demandado, los cuales deberán ser consignado por el señor **EDISON EDUARDO ESPINOSA** y puestos a órdenes de este despacho y por cuenta del presente proceso dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. **Ofíciase**.

Se ordena oficiar a la EMPRESA DE ACUEDUTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C., a fin que se sirvan certificar si el señor **EDISON EDUARDO ESPINOSA**, labora en dicha entidad en caso afirmativo, desde hace cuánto tiempo y a cuánto ascienden sus ingresos mensuales por todo concepto. **OFÍCIESE**.

Notifíquese al señor Defensor de Familia adscrito al juzgado.

Se reconoce al abogado **WILSON AGUDELO ARANGO**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 009
HOY: 26 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria